



RESOLUCION N° 13951

VISTO:

El expediente CO-0062-00745208-9 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Rita Vanesa Bedino, D.N.I. N° 31.419.080, solicita plan especial de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pje. Chubut N° 3.330, identificado bajo el Padrón N° 98140.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 11 y 12 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Rita Vanesa Bedino, D.N.I. N° 31.419.080, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Diecinueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 4.119,53) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pje. Chubut N° 3.330, identificada bajo el padrón N° 98140.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efecto de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luis Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando